



REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR
QUE SE INDICA POR LICITACION
N° 852-8-L110 "Contrato
Suministro de Mantención y
Reposición de Extintores" por
un periodo de dos años. PARA
JARDINES INFANTILES", REGION
DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/578
TEMUCO, 05 MAYO 2010

0680

V I S T O S:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.407 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 20.232; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006 y N° 176 del 27 Agosto de 2001 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/578 del 08 de Abril 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/578 de fecha 8 de Abril 2010, se autorizó el llamado a propuesta pública N° 852-8-L110, "Contrato Suministro de Mantención y Reposición de Extintores" para la región de La Araucanía por un período de dos años.

2. Que se presentan 4 ofertas,
de los oferentes:

- PEDRO ALEXIS CABRERA FUENTES	RUT: 15.989.306-5
- MARISOL SOLEDAD GALVEZ LEYTON	RUT: 10.685.068-2
- CESAR ARTURO FIGUEROA SOLIS	RUT: 7.311.734-8
- EUNICE ROSALIA ALVARADO SOTO	RUT: 9.291.113-6

3. Que no se evaluó la oferta del oferente; MARISOL SOLEDAD GALVEZ LEYTON por no presentar el documento Declaración Jurada solicitado en la cláusula N° VI de las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 852-8-L110.

4. Que los oferentes PEDRO ALEXIS CABRERA FUENTES, CESAR ARTURO FIGUEROA, SOLIS EUNICE ROSALIA ALVARADO SOTO fueron evaluados, según bases administrativas.

5. Que la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros solicitó el apoyo técnico a través del Comité Paritario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de La Araucanía con el propósito de adjudicar al oferente con mayores capacidades técnicas y suministro en las mantenciones y reposición de extintores en los establecimientos educacionales para velar por el cumplimiento de normas establecidas en prevención de riesgos.

6. La Institución preocupado por la seguridad de los niños y niñas en los jardines infantiles y ante eventualidades de riesgo, se solicitó el apoyo técnico a la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, con un profesional en terreno para visitar a los tres oferentes participantes en la licitación N° 852-8-L110, además de un representante de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero y un representante del Comité Paritario.

7. La información recopilada en terreno permitió que el informe de evaluación fuera lo más apropiado para la implementación de los equipos en los establecimientos educacionales en los siguientes aspectos técnicos: Calidad del polvo químico, certificación para capacitación y entrenamiento teóricos y prácticos, rotulación de los equipos de incendios, repuesto, pinturas, equipos tecnológicos usados en talleres, movilidad, mantenciones de equipos de los oferentes.

8. La Comisión de Evaluación la Integra los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

- Sr. Cristian Fica Manriquez	Subdirector RR-FF	
- Sr. Rubén Sepúlveda Fuentes	Profesional de	Apoyo
- Sr. Mario Rodríguez Campistó	Representante	Comité Paritario.

9. Que, la comisión de evaluación y proposición a través de informe de evaluación de las ofertas de fecha 23 de Abril de 2010, el cual forma parte integrante de la presente resolución, ha considerado conveniente proponer la adjudicación a los siguientes proveedores quienes obtuvieron las siguientes calificaciones en una escala de 1 a 10.

OFERENTES	SERVICIO	Nota (escala 1 a 10)
CESAR ARTURO FIGUEROA SOLIS	CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION Y REPOSICION DE EXTINTORES	8,21
EUNICE ROSALIA ALVARADO SOTO	CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION Y REPOSICION DE EXTINTORES	5,63

10. Que de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar técnicamente al proveedor **CESAR ARTURO FIGUEROA SOLIS**, por convenir a los intereses institucionales en la seguridad de los niños y niñas, según licitación N° 852-8-L110, Cláusula XI Adjudicación de las Bases Administrativas.

R E S U E L V O:

1. Adjudíquese, a CESAR ARTURO FIGUEROA SOLIS 7.311.734-8 domiciliado en Los Colonos 2786 Villa Altamira Región de La Araucanía, de acuerdo a términos de referencia y según detalle:

Servicio	Valor Neto Unitario		
	4 Kg.	6 Kg.	10 Kg.
Mantenión	3.900	3.900	3.900
Recarga	5.900	9.800	14.800
Reposición	14.700	19.600	26.900

2 Páguese, al Proveedor CESAR ARTURO FIGUEROA SOLIS, los valores señalados anteriormente más IVA, previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos cuando se requiere del servicio de "Mantenión y Reposición de Extintores", y presentación de factura correspondiente y conformidad de la Dirección Regional JUNJI Región de la Araucanía.

3 El proveedor adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria o Vales Vista tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor aproximado de \$ 2.800.00, con una vigencia mínima de 60 días corridos, posterior a la fecha de término de contrato de licitación Nº 852-8-L110.

4 Se suscribirá un Contrato de suministro "CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION Y REPOSICION DE EXTINTORES" por un periodo de 24 meses y su firma se realizará en la oficina ubicada en la calle Phillippi 581 ciudad de Temuco.

5 La Dirección Regional de La Araucanía incluirá todas aquellas cláusulas que sean necesarias para resguardar el fiel cumplimiento de contrato, las Bases Administrativas y técnicas formarán parte del contrato de suministro de licitación Nº 852-8-L110.

6 El Plazo de mantención, carga y reposición de extintores será dentro de los 30 días corridos desde la firma de contrato. La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros en conjunto con el Comité Paritario con los establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía. El plazo podrá ser modificado con la Institución Región de La Araucanía.

7 La Sub Dirección de Planificación y Gestión refrendará en el Sistema Sigfe el compromiso cierto a la cuenta 22.04.003.000, del presupuesto anual Programa 01, programa 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


JACQUELINE BURDILES ESPINOZA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JBE / MRC/ CFM / RSF
DISTRIBUCION.

- Dirección Regional
- Comité Paritario
- Subdirección Técnica
- Subdirección Cobertura y Terceros
- Subdirección Planificación y Gestión
- Contabilidad
- Adquisiciones JUNJI.
- Oficina de Partes JUNJI